

V CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

La Comisión Coordinadora del Sector de Justicia a través de su Unidad Técnica Ejecutiva (UTE) y como parte de sus actividades de educación pública, divulgación y especialización de los conocimientos jurídicos, desarrolla por quinto año consecutivo el Certamen de Investigación Jurídica, conforme a las siguientes:

BASES DE COMPETENCIA

ATENCIÓN: PARA DAR OPORTUNIDAD A UN MAYOR NÚMERO DE PARTICIPANTES SE HA AMPLIADO EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ENSAYOS, SIENDO EL NUEVO PERÍODO ENTRE EL JUEVES 27 Y EL LUNES 31 DE MAYO (AMBAS FECHAS INCLUSIVE), ENTRE LAS 10:00 AM Y LAS 12:00 MD SEGÚN EL MARCADOR DE LA INSTITUCIÓN.

- 1. Objetivo.** Incentivar, apoyar y reconocer la investigación jurídica, impulsando el quehacer científico de los actuales y futuros profesionales del Derecho, mediante la presentación de ensayos sobre temas de interés y actualidad para el Sector de Justicia.
- 2. Participantes.** Podrán participar, a título personal, en forma individual y de manera gratuita, los abogados de la República y los estudiantes activos de último año de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de las distintas universidades del país, presentando bajo un seudónimo un solo ensayo que no haya participado en otro concurso o certamen jurídico, ni haya sido publicado previamente.
- 3. Tema.** El tema será referido a las áreas del Derecho Constitucional, Civil, Mercantil y Penal; siempre que no posea connotación política partidaria y se respete la institucionalidad del país.
- 4. Premios.** Se premiarán los tres ensayos que satisfagan plenamente los criterios de evaluación y obtengan las mejores ponderaciones. El primer lugar recibirá \$1,500.00, el segundo lugar \$1,000.00 y el tercer lugar \$500.00, correspondiéndole a cada autor(a) un diploma de reconocimiento. Si no se concediere alguno de los premios, el comité calificador podrá otorgar menciones honoríficas. Asimismo, los trabajos ganadores o que obtengan mención honorífica serán publicados en una obra especial que editará la UTE.
- 5. Criterios de evaluación.** A los fines del discernimiento de los premios, los ensayos participantes serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios básicos: actualidad, carácter científico, originalidad, profundidad de la investigación y aproximación a la realidad nacional. Para ello, entre otros aspectos, se ponderará su relación con problemas jurídicos actuales de índole nacional, apoyo en la dogmática jurídica, finalidad y enfoque científico, interdisciplinariedad, propuestas dogmáticas novedosas y utilidad práctica. Tendrá una ponderación importante el estilo, la redacción y sobre todo la ortografía de los mismos. También será un requisito indispensable registrar al menos 20 obras consultadas, citas actualizadas y sujetas a verificación.
- 6. Forma de presentación.** Los trabajos serán escritos en idioma castellano y entregados en tres ejemplares, anillados, impresos en páginas tamaño carta a una sola cara, tendrán una extensión mínima de treinta y cinco (35) páginas y una máxima de cien (100). No deberán contener ninguna dedicatoria. Serán escritos a computadora, con letra arial tamaño doce y con un espacio y medio de interlineado.

También se presentarán en un soporte electrónico –disco compacto–. Todo lo anterior, deberá colocarse en un sobre sellado rotulado de la siguiente manera: V Certamen de Investigación Jurídica, el título del ensayo y el seudónimo del participante.

Además, se presentará por separado otro sobre sellado, rotulado en la forma antes señalada, en cuyo interior se colocará una hoja que contenga el nombre completo, número de documento de identidad, edad, profesión, nacionalidad, dirección y números telefónicos de contacto del autor(a). En el sobre también se incluirá una copia de la tarjeta de identificación de abogado o una constancia de la institución universitaria de ser en la actualidad estudiante activo de último año de la carrera de Ciencias Jurídicas. Este sobre se abrirá luego de la calificación de los ensayos participantes por el Comité Calificador, únicamente cuando el trabajo sea premiado.

7. Lugar de presentación y plazo. Los ensayos deberán ser entregados en la recepción de la UTE, ubicada en 7ª Calle Poniente, No. 5143, de la Colonia Escalón en San Salvador, del miércoles 12 al viernes 14 de mayo de 2010, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., según el reloj marcador de la institución. Al momento de entregar los trabajos se completará un formulario de control de recepción, con el seudónimo empleado por el participante. Después de la fecha y hora indicadas, no se recibirá ningún ensayo.

8. Comité calificador. Se integrará un Comité Calificador del certamen con tres abogados de la República de reconocida honorabilidad y capacidad, nombrados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia. La selección de los ensayos ganadores se hará por mayoría del comité calificador, además cualquiera de los lugares del concurso podrá ser declarado desierto y el fallo del comité será inapelable.

9. Publicidad. Los resultados del certamen se harán públicos mediante un aviso en un periódico de circulación nacional.

10. Cesión de derechos. Los autores de los ensayos premiados o que obtengan mención honorífica autorizan y ceden todos los derechos sobre éstos a la UTE para su publicación y difusión por cualquier sistema gráfico, electrónico o de cualquier otra índole.

11. Devolución. Ningún ejemplar de los ensayos presentados será devuelto, incluso los no premiados, tanto en su versión impresa como electrónica; los que podrán ser destruidos sin ninguna responsabilidad para la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia ni para la UTE.

12. Exclusiones. No podrán participar en el certamen los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, el personal de la UTE ni los familiares de ellos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ni sus cónyuges.

13. Aceptación. La presentación de un ensayo presupone la aceptación plena y total de las presentes bases y el compromiso de no retirarlo del certamen una vez recibido.

14. Disposición general. Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por un comité integrado por dos representantes designados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y el Director General de la UTE.

San Salvador, febrero de 2010.